



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N°12.514/2021.-

EXPTE.N° 6730/2020-H.C.D.

VISTO:

El Expediente N° 6730/2020, caratulado: “DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y OBRAS PRIVADAS CARATULADO: SOLICITUD DE LOS SEÑORES CAPPELLETTI SOBRE IMPOSICIÓN NOMBRE A CALLES.”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota dirigida a la Dirección de Catastro y Obras Particulares los Sres. Cappelletti Luis Ángel y Cappelletti Fabián Eduardo solicitan la imposición de nombres a la calles públicas del loteo de su propiedad, ubicado en el Municipio de Gualeguaychu, Planta Urbana, Sección 7ma, Proponiendo los nombres San Antonio a la calle N° 195; San Blas a la calle N° 205; Virgen del Rosario a la calle N° 5613; Virgen de Guadalupe a la calle N° 5615; Virgen de Fátima a la calle N° 5617; y Santa Teresita a la calle N° 5619.-

Que, la Dirección de Planeamiento, habiendo tomado conocimiento de los presentes, informa que “*no encuentra objeción alguna al nombramiento propuesto de las arterias en cuestión*”.

Que, asimismo, la Dirección de Catastro y Obras Privadas, toma conocimiento de los presentes, manifestando que no cuentan con nombramientos anteriores al presente y no existen otras arterias con los mismos nombres., y;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Artículo.1°.- IMPONGASE el nombre “San Antonio” a la calle N° 195; “San Blas” a la calle N° 205; “Virgen del Rosario” a la calle N° 5613; “Virgen de Guadalupe” a la calle N° 5615; “Virgen de Fátima” a la calle N° 5617; y “Santa Teresita” a la calle N° 5619.-

Artículo.2°.- NOTIFIQUESE de la presente a la Dirección de Catastro, para su correcta registración catastral, y a la Dirección Municipal de Tránsito para la colocación de la señalética respectiva.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 28 de Mayo de 2021.

Lorena Arrozogaray, Presidente – Jorge Cuenca, Secretario.